BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV

APARECE LOS DIAS HABILES

EDICION DE 22 PAGINAS

Salta, 13 de Agosto de 1992

entino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

> Tarifa Reducida Concesión NO 3/18

Nº. 13.991

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navio (R) Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director Ceneral

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil. las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO NO 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 70 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, come así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros concentos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARFAS

DISPOSICION Nº 1

| I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | | r cada licación | | | | edente palabra |
|---|---------|--------------------|------------------|---|--------|---|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles | | | | | | |
| (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, | | | | , | | |
| etcétera) | \$ | 6,50 | | | \$ | 0,10 |
| - Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ | 12,50 | | | \$ | 0,10 |
| - Avisos Comerciales | \$ | 21,00 | | | \$ | 0.10 |
| - Asambleas Comerciales | \$ | 17,00 | | | \$ | 0.10 |
| Avisos Administrativos | \$ | 21,00 | | | \$ | 0.10 |
| Edictos de Mina | \$ | 17,00 | | | \$ | 0.10 |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ | 17,00 | | | \$. | 0.10 |
| - Edictos Judiciales | \$ | 8,50 | | | \$ | 0,10 |
| - Remates Inmuebles y Automotores | \$ | 17,00 | | | \$ | 0,10 |
| - Remates Varios | \$ | 10,50 | | | \$ | 0,10 |
| - Posesión Veinteñal | \$ | 21,00 | | | \$ | 0,10 |
| — Sucesorios | \$ | 8,50 | | | \$ | 0,10 |
| BALANCES | W SCORE | | CARP BUILD | Date of the State | | i de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania |
| - Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág | \$ | 62,50 | | | | |
| - Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág | . \$ | 104,00 | | | | |
| — Más un adicional en concepto de prueba | \$ | 13,00 | er an elec | 14.781A10413 | - | |
| II — SUSCRIPCIONES | | | | | | |
| - Anual | . \$ | 83,50 | | | | |
| - Semestral | . \$ | 52,00 | | | | |
| — Trimestral | \$ | 42,00 | | | | |
| III — EJEMPLARES | | | Martine M. Chill | | dicara | |
| — Por ejemplar dentro del mes | \$ | 0,80 | | , | | |
| - Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | | 1,20 | | | | |
| Atrasado más de 1 año | | 2,50 | | | | |
| — Separata | \$ | 3,00 | | | | |
| IV — FOTOCOPIAS |] | Resolución | M. | G. | Νô | 191/9 |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | . \$ | 0,20 | | | | · <u> </u> |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

⁻Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

[—]Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, 1, se considerarán como una palabra.

SUMARIO

| | | | Sec | cciá | ón | A | DM | II | IS | T | RA | TI | V A | <u>k</u> | | | |
|---|--|---|---|---|--|---|-----------------|----------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------|------------|----------|----------|-------|--|
| DECRI | ETOS | | | | | | | | | | | | | | | | Pág. |
| M.F. S.G.G. | Nº 1022 Nº 1023 | | | Int | | to c | lel se | ñor Ì | Vice | gober | nado | r a | cargo | de | l ma | ando | 2155 2155 |
| M.G. | Nº 1024 | del : | 24-7-92 | Po | | de l | a P ro | vinci | a. D | er gn | ación | en | el 9 | ado | de | Ofi- | 2155 |
| S.G.G. | Nº 1026 | del | 24-7-92 | Es | cuela | de | Insti | ucció | n y | Per | feccio | mami | ento | Aer | onáv | ıtico | 2156 |
| S.G.G. | Nº 1027 | del s | 24-7-92 | $-E_{c}$ | Direc cuel _a | de | Instr | uc <mark>ci</mark> ó | n y | Perf | eccio | namie | ento | Aero | onáu | tico: | 2156 |
| S.G.G. | Nº 1028 | del | 24-7-92 | — Es | | de | Instr | ucció | n y | Perf | eccio | namie | ento | Aero | máui | tico: | 2156 |
| S.G.G. | Nº 1029 | del s | 24-7-92 | $-E_{S}$ | | de | Instr | ucció | ny | Perf | eccio | namie | ento | Aero | máu | tico: | |
| S.G.C | N₀ 1030 | del s | 24-7-92 | Es | | đе | Instr | ucció | n y | Perf | eccio | namie | ento | Aero | máut | tico: | 2157 |
| S.G.G. | Nº 1031 | del s | 24-7-92 | — Es | enunci cuela | de | Instr | ucció | n y | Perf | eccio | n <mark>ami</mark> e | ento | Aero | máut | tico: | 2157 |
| | Nº 1032 | | | $-\mathbf{E}_{S}$ | esigna cuela | ı Se de | cretar Instr | io su ucció | ıplen n v | te . Perf | eccio | namie | nto | Aero | máu∜ | tico: | 2158 |
| S.G.G. | | | | R€ | enunci | ia d | e pro | fesor | | | | | | | | | 2158 2158 |
| DECRI | ETOS SI | INTE | E TIZ A | DOS | | | | | | | | | | | | | |
| M.G. S.G.G. S.G.G. | | del 2 | 24-7-92 | — Ho | rario | ext | raordi | nario | | | | | | | | | 2159 2159 2159 |
| BEZOL | UCION | ES | | | | | | • | | | | | | | | | |
| Nº 8907 Nº 8906 Nº 8906 Nº 8906 | 9 — Tri 8 — Tri | buna] bunal | de Cu de Cu | ientas ientas | de la | a Pi a Pi | rovino | ia - ia - | No No | 2375 2384 | i | | | ·· · · · | | | 2159 2160 2160 2160 |
| LICITA | CION | PUB | LICA | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº 8897 | 5 — Agu | ıa y | Fnergía | Eléc | trica, | - N | 10 O1: | 3/92 | | | . | . | | | | • • • | 2163 |
| TICITA | CIONE | S PF | RIVAL | AS | | | | | | | | | | | | | |
| Nº 8906 Nº 8906 Nº 8906 Nº 8905 | 1 — Gas 0 — Gas 9 — Gas | del del del | Estado Estado Estado | - N' - N | o 2.2 | 245 246 | | | . . | | | | | | | | 2163 2163 2163 2163 |
| AVISOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº 8905 Nº 8905 Nº 8905 Nº 8905 Nº 8905 Nº 8905 Nº 8904 Nº 8904 Nº 8904 Nº 8904 Nº 8904 | 5 — I. 4 — I. 3 — I. 2 — I. 1 — I. 0 — I. 9 — I. 8 — I. | P. D. | . U. V. | 7. Nº | 02/92 03/92 04/92 05/92 06/92 07/92 08/92 09/92 11/92 11/92 | 2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | | | | | | | | 2163 2164 2164 2164 2164 2165 2165 2165 2165 2166 2166 2166 |

| PAG. Nº 2154 SALTA, 13 DE AGOSTO DE 1992 | BOLETIN OFICIA |
|--|--|
| Nº 89044 — I. P. D. U. V. Nº 14/92 Nº 89043 — I. P. D. U. V. Nº 15/92 Nº 89042 — I. P. D. U. V. Nº 16/92 Nº 89041 — I. P. D. U. V. Nº 17/92 Nº 89040 — I. P. D. U. V. Nº 18/92 | |
| Sección JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | |
| Nº 89075 — Sarmiento de Vera, Teresa Jesús - Expte. Nº N.B-28.867/92 Nº 89071 — Gutiérrez Vda. de Bertassello, Rita - Bertassello, Eduino - Expte. Nº 89066 — García de Fernández, Pilar Crisanta - Expte. Nº B-29.959/92 Nº 89063 — Carral, Roberto - Expte. Nº B-17.533/91 Nº 89035 — Fattoretti de Matulovich, Edvige, Expte. Nº B-29608/92 Nº 89028 — Avendaño, Ramón - Roca, Tomasa - Expte. Nº B-22.985/91 Nº 89021 — Genovese, Víctor Arradeo - Expte. Nº B-30.011/92 Nº 89018 — Díaz, Argentino Valentín - Expte. Nº B-29.426/92 Nº 89017 — Avendaño, Isabel - Expte. Nº 29.657/92 Nº 89011 — Pedro María Vilte e Isabel Visitación Villagra - Expte. Nº B-29.655/92 | Nº 5.083/90 2168 2168 2168 2168 2168 2168 2168 2168 |
| REMATES JUDICIALES | |
| Nº 89074 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-03.318/89 Nº 89073 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-04.789/89 . Nº 89038 — Por Julio C. Herrera. Juicio, Expte. Nº B-27.142/92 Nº 89036 — Por Rosa C. de Molina. Juicio, Expte. Nº B-03878/89 | |
| POSESION VEINTENAL | |
| Nº 89006 — Chosco, Hipólito - Expte. Nº B-26.603/92 | |
| EDICTO DE QUIEBRA | |
| Nº 89007 — Cementos NOA S. A Expte. Nº B-10.833/90 | 2170 |
| EDICTO JUDICIAL | |
| Nº 89065 — Carcía, Miguel Manuel Luis | 2171 |
| Sección COMERCIAL | |
| CONSTITUCION DE SOCIEDAD | |
| Nº 89072 — Operaciones Especiales S.A. | 2171 |
| AVISO COMERCIAL | |
| № 89064 — Vallecito S.R.L | 2171 |
| Sección GENERAL | |
| CONVOCATORIA A ELECCIONES | |
| Nº 89012 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia, de Salta - Para | el día 30-9-92 2172 |
| | |
| RECAUDACION | |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Julio de 1992.

DECRETO NO 1022

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 34-152.441/88 de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado ha dictaminado en el sentido de que se ha operado la resolución del convenio aprobado por decreto Nº 338/92, en razón de las siguientes circumstancias;

Que como consecuencia de la revisión del convenio ordenada por el titular del Poder Ejecutivo se plantean por lo menos dos situaciones que merecen un análisis pormenorizado por parte de Fiscalía de Estado, a saber: a) cuáles son los instrumentos contractuales que justificaron la emisión de certificados acreditivos de deudas más allá del contrato originario aprobado por decreto Nº 1041/85; b) cuál es la fórmula de reajuste de los certificados impagos en el caso de ser legítimos. Esto en cuanto a los créditos que a través del convenio se reconocen. Habrá que pronunciarse eventualmente también en relación a los créditos que se reclaman en cabecera de expediente y que fueron objeto de renuncia en el convenio;

Que sin perjuicio de esto y habida cuenta de que se trata de un análisis para el que es necesario reconstruir antecedentes dispersos y requerir informes a la empresa comitente — A.G.A.S.—, todo lo cual requiere tiempo, corresponde se tenga en cuenta la Nota Nº 9 del 22-7-92 del señor Subsecretario de Coordinación Económica del Ministerio del Interior de la Nación, en virtud de la cual se hace saber al señor Gobernador, que el reclamo formalizado por la Provincia en cumplimiento del convenio aprobado por decreto Nº 338/92; y que se hiciera a través de la Nota Nº 28/92, del señor Gobernador dirigida al señor Ministerio del Interior (Expte. Nº 331.552 del Ministerio del Interior), no puede ser atendido a través del F.D.R. por las razones que allí se explicitan;

Que ante ello, el Poder Ejecutivo comparte la conclusión del Fiscal de Estado en el sentido de que la negativa de la Nación a incorporar este crédito en la partida del F.D.R. torna inmediatamente operativa la condición resolutoria contenida en el convenio en la cláusula decimosegunda según la cual "si la aceptación del Estado Nacional no se produjera hasta en un plazo de ciento ochenta días desde la aprobación de la presente, este convenio quedará sin valor y efecto alguno quedando las partes liberadas para ejercer los derechos que estimen corresponder". Desde ya que en el caso no es necesario esperar el plazo de la cláusula porque su mismo texto supone que una negativa explicita antes de dicho plazo implica de por sí el acaecimiento del hecho condicionante;

Que por ello y habïendo sido aprobado por decreto el convenio, y estando intervenido el ente contratante originario, el Poder Ejecutivo puede avocarse al tratamiento del asunto y declarar extinguido el convenio por el cumplimiento de la condición resolutoria pactada;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Por avocamiento del Poder Ejecutivo declárase extinguido el convenio aprobado por decreto Nº 338/92, por cumplimiento de la condición resolutoria pactada en la cláusula decimosegunda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo.

Salta, 23 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1023

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 23 de julio del corriente año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Pónese interinamente a cargo dal mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 23 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-7643/91, en el que Jefatura de Policía, solicita la designación del señor Augusto Darío González, como Oficial Sub-Ayudante de esa repartición. y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Jefatura fundamenta su petición en la necesidad permanente de reforzar su dotación de Personal Superior, en sus tramos iniciales. a efectos de promover la formación integral de los futuros oficiales superiores de la institución:

Que el logro de tal finalidad queda asegurado, si se tiene en cuenta que el causante es egresado de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la Policía Federal, con

el grado de Oficial Ayudante, con excelente nivel de capacitación y calificaciones obtenidas, según constancias que se agregan en autos:

Que por lo expuesto y contando el organismo policial con la vacante pertinente, puede resolverse favorablemente la gestión:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en Policía de la Provincia, en el grado de Oficial Subayudante del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, al señor Augusto Darío González, C. 1966, D.N.I. Nº 18.010.129, a partir de la fecha que tome

servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Manistro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación.

Art. 3º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar -García Lobo.

Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1026

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-442/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civili, solicita él dictado del instrumento legal por el que se designe interinamente a la profesora Adriana Gambarini de González, en la asignatura "Educación Cívica" del Curso 3er. Año Operador Radiotelegrafista, a partir del día 17 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Oue lo solicitado se fundamenta en la renuncia presentada por la profesora María Graciela Soto de Fernández a la mencionada asignatura;

Que es imprescindible acceder a lo requenido con el objeto de no entorpecer el normal desenvolvimiento del plan establecido para el dictado de la asignatura en cuestión;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Antículo 10 — Desígnase a la profesora Adriana Gambarini de González, D.N.I. Nº 11.744.407, para el dictado de 2 (dos) horas semanales de la asignatura Educación Cívica del curso 3en. Año Operador Radiotellegrafista en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 17 de marzo del año en curso, en carácter de Interina.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a l'as partidas respectivas de Jurisdioción 01 - Unidad de Organización 12 - Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vi-

gente.

Art. 3º - El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Ant. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Official y archívese.

> GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

> > Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1097

Secretaría General de la Gobernación

Expediente No 31-453/92.

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Amanda M. Puca Vázquez, D.N.I. número 16.658.782, en la asignatura de Inglés Técnico II del 3º Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves y 3º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 30 de Manzo del contiente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se debe a una superposición de horarios on la Escuela de Comercio

Que es necesario aceptar la misma, mediante el dictado del instrumento legal pertinente:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Amanda M. Puca Vázquez, D.N.I. Nº 16.658.792, en las horas cátedras de la asignatura Inglés Técnico III, conrespondientes a los cursos que a continuación se detallan, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 30 de Marzo del corriente año, en carácter de interino:

Curso: 3º Año Mécanico Mantenimiento de Aeronaves

Asignatura - Horas Semanales - Autorizado por:

Inglés Técnico II, 2 (dos), Deto No 1120/91, Curso: 3º Año Mécanico Equipos Radioeléctricos Inglés Técnico II, 2 (dos), Deto. Nº 1120/91.

Art. 20 — El presente decireto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado per el señor Secretario Ceneral de la Gobernaclión.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Official y archívese.

> GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - García Lobo.

> > Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1028

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-440/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solici $_{\alpha}$ la designación interina de la Prof. María Eugenia Toro, D.N.I. Nº 13.977.070, en la asignatura Educación Cívica, a partir del día 26 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado obedece a la renuncia presentada por la Prof. María Graciela Soto de Fernández, a partir del 16-3-92;

Que es necesario cubrir la vacante para el presente año lectivo;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en carácter de interino en la asignatura Educación Cívica, con 2 (dos) horas cátedra semanales del curso 3er. Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico - Dirección Provincial de Aviación Civil, a la Prof. María Eugenia Toro, D.N.I. Nº 13.977.070, a partir del día 26 de marzo del corriente año.

Art. 2? — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firdado por el señor Ministro de Gobierno y firbernación.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1029

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-473/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la designación interina del profesor Aurelio Sulca en las horas cátedra semanales, asignatura y curso que en cada caso se especifica, a partir del día 13 de abril del corriente año, y.

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal cumplimiento del plan de estudios programado para el dictado de las asignaturas en cuestión, es imprescindible dictar el instrumento legal pertinente que cubra la vacante producida por la renuncia del profesor Rodolfo Ernesto Czabanyi que se tramita por expediente N° 31-447/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente al profesor Aurelio Sulca, M.I. Nº 7.220.562,

en las horas cátedra semanales, asignatura y curso que seguidamente se detalla, a dictar en la riscuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronautico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 13 de abril del año en curso:

Curso: 3º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves: Asignatura: Prevención de Accidentes de Aviación: Horas semanales: 1 (una).

Curso: 3º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves: Prevención de Accidentes de Aviación: 1 (una).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 24 de Julio de 1992.

DECRETO Nº 1030

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-463/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se acepte la renuncia de la profesora interina María Luisa López a partir del día 7 de abril del corriente año en la asignatura y curso que se consigna en cada caso; y,

CONSIDERANDO:

Que la profesora López fue designada en carácter de interina en las asignaturas a las cuales presenta su renuncia, mediante decreto Nº 1501/91;

Que la citada profesora no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora María Luisa López, DNI Nº 12.257.984, a las asignaturas y horas semanales de los cursos que se dictan en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, los que seguidamente se detallan, a partir del día 7 de abril del año en curso.,

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves - Designación interina. Asignatura: Geografía 2 (dos) horas semanales.

Curso: 2º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves: Designación interina: Asignatura: Geografía. Horas semanales: 2 (dos). Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 24 de julio de 1992.

DECRETO Nº 1031

Secretaria General de la Gobernación Expediente Nº 31-356/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la designación en carácter de Secretario Suplente de la citada escuela, de la señora Clelia Silvia Copa de Collante, L.C. Nº 4.704.596, a partir del día 1 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que el señor Rolando Torres, quien se desempeñaba en el mencionado cargo, se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Departamento Sectorial de Personal informa a f. 11 que la señora Copa de Collante es la postulante que reúne los requisitos más apropiados para la cobertura del cargo en forma suplente, pues registra una antigüedad docente total de 21 años, desempeñándose en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico como preceptora titular desde el 8 de noviembre de 1971;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del día 1 de marzo del corriente año, en carácter de Secretario Suplente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a la señora Clelia Silvia Copa de Collante, L.C. Nº 4.704.596, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 24 de julio de 1992.

DECRETO Nº 1032

Secretaría General de la Gobernación Expediente Nº 31-447/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se acepte la renuncia presentada por el profesor Rodolfo Ernesto Czabanyi a las horas cátedra de diversas asignaturas de cursos dictados en carácter de interino, en la citada escuela, a partir del día 25 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor Czabanyi eleva su renuncia a las mencionadas horas, en las que fue designado interinamente por \log instrumentos legales correspondientes, por razones de índole particular.

Que el citado docente no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor Rodolfo Ernesto Czabanyi, M.I. Nº 10.481.924 a las horas de las asignaturas de los cursos que seguidamente se específican dictadas en carácter de interino, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 25 de marzo del año en curso:

Curso: 3er. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves: Asignatura: Prevención Accidente de Aviación. Horas semanales: 1 (una). Decreto designación interina Nº 2025/89.

Curso: 3er. Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos: Prevención Accidente de Aviación. Horas semanales: 1 (una) Decreto designación interina Nº 1590/90.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar -García Lobo.

Salta, 24 de julio de 1992.

DECRETO Nº 1034

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nº 01-59085/92; 02-0264/92 y Opde.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Edgardo Oscar Alvarez, D.N.I. Nº 6.517 092, solicita el reconocimiento pecuniario por los servicios prestados como procurador fiscal en Capital Federal, a partir del día 15 de enero y hasta el día 9 de marzo de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 232/92, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Alvarez como pro-

curador fiscal en l_a Capital Federal, a partir del día 15 de eneco de 1992. Que a f. 14 el Dr. Alvarez manifiesta que

Que a f. 14 el Dr. Alvarez manifiesta que continuó desenvolviéndose en dicho cargo, en razón de subsistir su responsabilidad profesional respecto de los juicios a su cargo, conforme con las disposiciones procesales pertinentes;

Que Fiscalía de Estado a f. 18, dictamina que tiene que dictarse el instrumento legal que reconozca los servicios prestados por el reclamante, desde el 15 de enero y hasta el 9 de marzo del año en curso, fecha en que se notificó de la aceptación de su renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Edgardo Oscar Alvarez, D.N.I. Nº 6.517.092, en el cargo de procurador fiscal en la Capital Federal, a partir del día 15 de enero y hasta el día 9 de marzo de 1992, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 — Comuníquese, publiquese en el Bo'letín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García, Lobo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Bolstín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que recilia para se publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Cobierne - Decreto No. 1019 - 23-7-92.

Artículo 1º — Autorizase a Jefatura de Policía de la Provincia, a reconocer y abonar a la fisioterapeuta Teresita Arce de Verazay, la suma de pesos mil veintiuno con veinticinco centavos (\$ 1.021,25) y a favor del Sanatorio San Roque S.R.L. la suma de pesos tres mil seliscientos (\$ 3.600), en concepto de pago por prestaciones médicas brindadas al agente Roque Esteban Díaz, según facturas que se agregan en autos, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General liquídese y por Tesorería General páguese las sumas mencionadas en el artículo anterior, a favor de la Dirección de Administracin de Hefaturas de Policía, para que ésta a su vez y con cargo de opoirtuma rendición de cuentas, haga efectivo dichos importes a los beneficiarios mencionados, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Prinacipal 1, Carácter 01, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto N^0 1025 - 24-7-92 - Expte. N^0 31-402/92.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del servicio prestado en horario extraordinario durante el mes de enero del año en
curso, a favor del señor Hugo Benito Vilte,
chofer, nivel 3, agente perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil, por los
motivos expuestos en el considerando del presente, con un total de 30 horas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio

vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1033 - 24-7-92 - Expte. Nº 115-077/91,

Artículo 1º — Concédese licencia especial por cargo de mayor jerarquía 4 favor de la C.P.N. Irma Beatriz Bellomo de Avila, D.N.I. Nº 6.163.879 Jefa de Departamento Implementación y Seguimiento de la Dirección General de Organización y Sistemas, P.I., Nivel. 14, Función Ejecutiva I (interina) Planta Permanente, a partir del día 12 de diciembre de 1991 y por el término de dos (2) años.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 89070

F. Nº 61214

TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PROVINCIA Resolución Nº 2361 - Expte. Nº 81-20.288/92

VISTO la Resolución Nº 2.334/92 mediante la cual este órgano acepta, a partir del 19-5-92, la renuncia presentada por la señora María Victoria Burgos de Kaplún, por haberse acogido a la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, según Resolución Nº 0943-I/92, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Subárea Personal (Nota Nº 77/92) y atento al detalle efectuado a f. 6 por Subárea Administración, la señora de Kaplún tiene a su favor licencias no usufructuadas, adicional por presentismo y sueldo anual complementario, que deben ser abonados.

Por elle, en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 10 inciso g) del Reglamento Interno,

El Presidente del Tribunal de Ctas. de la Pcia. RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente a favor de la señora María Victoria Burgos de Kaplún, la suma total de pesos dos mil ochecientos diecisiete c/cuatro centavos (\$ 2.817,04), por los siguientes conceptos:

Ferias no usufructuadas, 18 días \$ 1.823,76Sueldo Anual Complem. (enero

Total \$ 2.817,04

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal" Ejercicio 1992.

Art. 39 — Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia Presidente

Dr. Mario Armando Gutiérrez Secretario General

Imp. \$ 22,50.

e) 13-8-92

O. P. No 89069 F. Nº 61214 TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PROVINCIA Resolución Nº 2375 - Expte. Nº 81-20.292/92

VISTO la urgente necesidad de efectuar diversos tipos de impresiones con destino a la organización de las XII Jornadas de Actuali-zación Doctrinarias de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, la cual está a cargo de esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 vta. Subárea de Administración se expidió informando la existencia de saldo disponible presupuestario;

Que a f. 6 el Revisor Externo del Tribunal de Cuentas encuadró la contratación directa en lo prescripto por el artículo 27 incisos a) y d) de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, en uso de sus propias facultades

El Presidente del Tribunal de Ctas. de la Pcia. RESUELVE:

Artículo 1º — Adjudicar el Rubro I y II a la Dirección Industrial del Sevicio Penitenciario por un importe total de pesos dos mil setecientos sesenta (\$ 2.760) y el Rubro III a la firma Néstor R. Paredes por un importe de pesos novecientos (\$ 900).

Art. 2º — Imputar el gasto a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo, Ejercicio 1992, por un monto total de pesos tres mil seiscientos sesenta (\$ 3.660).

Art. 39 - Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia Presidente

Dr. Mario Armando Gutiérrez Secretario General

Imp. \$ 21.-

e) 13-8-92

O. P. Nº 89068 F. Nº 61214 TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PROVINCIA Resolución Nº 2384 - Expte. Nº 20.328/92

Código 81.

VISTO la solicitud efectuada en el expediente del rubro por el Jefe del Area Análisis y Verificaciones C.P.N. Raúl Franch Franch de que se compense lo que adeuda a este órgano en concepto de escolaridad secundaria y salario por hijo, percibidos indebidamente, con lo que corresponde se le abone en concepto de retroactivo reconocido por Resolución Nº 1.976/91, de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por Subárea Administración a f. 1 vuelta, el Cr. Raúl Franch Franch tiene para cobrar de la retroactividad reconocida por Resolución Nº 1.976/91 la suma de \$ 3.118,34;

Que por Dictamen N° 3.952/92 obrante a f. 3, nuestra Area jurídica informa que se pronunció en casos similares sobre la admisibilidad del petitorio, haciendo lugar al mismo toda vez que se encuentran reunidos los requisi-tos propios de la compensación, Arts. 819, 820 v 822 del Código Civil;

Por ello, y en uso de sus propias facultades, El Presidente del Tribunal de Ctas, de la Pcia. RESUELVE.

Artículo 1º — Hacer lugar a la compensación solicitada por el Jefe del Area de Análisis y Verificaciones C.P.N. Raúl Franch Franch, entre lo que adeuda por la percepción indebida de salario por hijo y escolaridad secundaria a partir de febrero/91 y hasta el 31-5-91 que asciende a la suma de \$ 269, y el saldo a su favor, en concepto de retroactivo según Resolución Nº 1.976/91 en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Registrar, comunicar a Subárea Administración, notificar y archivar.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia Presidente

Dr. Mario Armando Gutiérrez Secretario General

Imp. \$ 26.

e) 13-8-92

O. P. Nº 89067 F. Nº 61214. TRIBUNAL DE CTAS. DE LA PROVINCIA Resolución Nº 2413

Visto que con Resolución T.C. No 1.816/ 91 esta institución tuvo a su cargo la organización de las XII Jornadas de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, efectuadas en la ciudad de Salta durante los días 17 al 20 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que para la realización de dichas jornadas fue necesario afectar a diverso personal de este órgano, el que en todo momento manifestó gran empeño, diligencia y buena voluntad en las tareas desarrolladas;

Que esta Presidencia estima procedente compensar los días que a su favor registren los agentes afectados o autorizar el pago de las horas trabajadas, de acuerdo a lo solicitado verbalmente por cada agente en particular.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 10 inciso d) del Reglamento Interno de este órgano;

El Presidente del Tribunal de Ctas, de la Poia. RESUELVE:

Artículo 19 -- Compensar los días que a su favor registran los siguientes agentes: Mairía

| Elena Wierna (Sección): Siete (7) días. Fede | :_ |
|---|----|
| rico Richter (21): Siete (7) días. Hugo Garnic | a |
| (a2): Siete (7) días. | |
| Art. 20 — La oportun'idad en que se usu | í- |
| fructuarán los días de compensación, de acuer | ·- |
| do a lo establecido en el artículo anterior, es | ·- |
| tará sujeta a las necesidades de servicio. | |

Art. 3º — Abonar al siguiente personal el monto que en cada caso se indica y que surge de los cálculos efectuados en planilla adjunta, la que forma parte de la presente resolución. Luis Gerardo Medina (Area) \$ 595,01 Raúl Francisco Fabián (Subárea A) \$ 464,12

| José Luis García (Subárea A) María Isabel Rodríguez Castillo (Sub- | \$ | 341,13 |
|--|------|--------------------------------------|
| área A) Norma Rosa de Fernández (Sector) Marta Alfaro Núñez (bl) Ana Eugenia Leonardi (Sección) María Isabel Jerez (Sección) Liliana A. Martínez (bl) | **** | 220,77 133,04 247,88 233,37 |

| Graciela Soria (Sección) | \$ 170,83 |
|---------------------------|-----------|
| Walter E. Ñacolo (bl) | \$ 180,42 |
| Daniela Albornoz (bl) | |
| Juan José Matos (Sección) | \$ 189,67 |
| Germán G. Catacata (b2) | \$ 197,72 |

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal", Partida Subparcial 006, Item 13 "Adicional por mayor horario", Ejercicio 1992.

Art. 50 — Registrar, notificar, comunicar a Subárea Personal y Subárea Administración, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

> Dr. Fermín Ricardo Aranda Presidente

Dr. Mario Armando Gutiérrez Secretario General

| | Apellido y nombres | Cantidad de horas extras | , ,, | Valor Hora Extra | HHH | Importe Horas Extras | <u>ರ</u> | Caja Prev. Social 14 % | Has | Instituto Pcial, de Seguros | Ď | Total Descuentos | | Netto a Cobrar |
|----|--------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------|--------------|----------------------------|-------------|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|-------------------|
| 01 | 01 Medina, Luis Gerardo | 42:35 | 99- | 17,04 | 69 - | 725,62 | €9- | 101,59 | ↔ | 20,02 | ** | 130,61 | :669: | 595,01 |
| 05 | Fabián, Raúl Francisco | 40:00 | €\$ | 14,15 | 66 ∋ | 566,00 | ❤ | 79,24 | €9: | 22,64 | ₩. | 101,88 | % }- | 464,12 |
| 03 | 03 García, José Luis | 28:45 | 49 | 14,47 | € \$: | 416,01 | •>- | 58,24 | ₩ | 16,64 | ⇔ | 74,88 | 199 : | 341,13 |
| 26 | Rodríguez Castillo, Ma. Isabel | 39:15 | 44 | 12,37 | ₩. | 485,52 | €9: | 67,97 | €₽: | 19,42 | ❤ | 87,39 | 69 : | 398,13 |
| 8 | Fernández, Norma R. de | 42:11 | # | 6,38 | 49 | 269,11 | 69: | 37,68 | €94 | 10,66 | €9: | 48,34 | €\$ | 220,77 |
| 90 | Alfaro Núñez, Marta | 32:35 | ** | 4,98 | 69 : | 162,25 | ₩. | 22,72 | €9: | 6,49 | , •••• | 29,21 | 49 - | 133,34 |
| 20 | Leonardi, Ana Eugenia | 45:03 | (4) | 6,71 | ••• | 302,29 | 69 : | 42,32 | 69 • | 12,09 | €9: | 54,41 | €\$- | 247,88 |
| 80 | Jerez, Ma. Isabel de S. N. | 45:02 | ₩. | 6,32 | ₩: | 284,59 | €9: | 39,84 | ₩. | 11,38 | €9: | 51,22 | *** | 233,37 |
| 60 | Martínez, Liliana A. | 41:15 | €> | 5,46 | * | 225,23 | ₩. | 31,53 | ₩. | 9,31 | €9: | 40,54 | 69: | 184,69 |
| 10 | Soria, Graciela | 32:00 | ↔ | 6,51 | * | 208,32 | €\$ | 29,16 | €0: | 8,33 | -69 - | 37,49 | ₩. | 170,83 |
| 11 | Nacolo, Walter E. | 49:30 | 69: | 4,44 | €9: | 219,78 | ₩. | 30,67 | 49- | 8,68 | €9• | 39,36 | €9- | 180,42 |
| 12 | Albornoz, Daniela | 20:30 | ₩ | 4,17 | ₩. | 85,49 | ⊕ • | 11,97 | ₩: | 3,42 | €9• | 15,39 | 49 = | 70,10 |
| 13 | 13 Matos, Juan José | 36:37 | s ∍ | 6,32 | ❤ | 231,32 | ↔ | 32,39 | ⇔ : | 9,26 | €9• | 41,65 | €9: | 39,67 |
| 14 | 14 Catacata, Germán G. | 41:18 | 6 4- | 3,75 | ₩. | 154,88 | ₩: | 21,68 | ↔ | 02,8 | €9: | 27,88 | ₩ | 27,00 |
| | TOI | TOTALES: | | | € ∂- | \$ 4.336,41 | * | 697,00 | ₩ | 173,25 | ↭ | 780,25 | 49: | \$ 3.556,16 |
| 14 | 14 Catacata, Germán G. | | | | | | | | | | | | | |
| | (sábado 20-6-92) | 23:00 | ₩ | 3,75 | €\$* | 86,25 | € | 12,08 | ₩. | 3,45 | 49 - | 15,53 | 49: | 70,72 |
| | | | | . | €8: 4. | \$ 4.422,66 | ◆ 9- | 619,08 | €9: | 176,70 | 49 | 795,78 | 40 | \$ 3.626,88 |

mp. \$ 48,50

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 88975

F. Nº 61099

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO - SUB-ADMINISTRACION

REGIONAL ZONA NORTE.

LICITACION PUBLICA Nº 013/92 Expediente Nº 156/92.

Objeto: Contratación de servicios para efectuar la limpieza, desmalezado y mantenimiento de: Central Hidroeléctrica y Campamento de la Central Cabra Corral (Cnel. Moldes, Pcia. de Salta).

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1.868 de la ciudad de Salta, Teléfonos: 231295 y 216875 (087).

Valor del pliego: Ciento veintidós con 50/ 100 (\$ 122,50).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (ciudad de Salta).

Apertura: Día: 21/8/92 - Horas: 12,00.

Imp. \$ 168.

e) 6 al 18/8/92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 89062

F. Nº 7391

GAS DEL ESTADO - SALTA

LUCITACION PRIVADA Nº 5.244

Objeto (2920 - Adq. Bujías Champion W80 N - Cant. 160).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12.30 Horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Adminlistración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta

Apentura: Administración Salta - Of. Compras. España Nº 763 - Salta - 20 de agosto de 1992, 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 13 y 14-8-92

O. P. Nº 89061

F. Nº 7391

GAS DEL ESTADO - SALTA

LACITACION PRIVADA Nº 5.245

Objeto (2920 - Adq. 24 bujías Champion W80N Lugar donde pueden netirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compress, España Nº 763 - Salta - De 07,30 a 12,30 Horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº

Apertura: Administración Salta - Of. Compras. España Nº 763 - Salta - 20 de agosto de 1992, 10.30 horas.

Valor al cobre \$ 42,00

e) 13 y 14-8-92

O. P. Nº 89060

a 12,30 Horas.

F. Nº 7391

GAS DEL ESTADO - SALTA LECTTACION PRIVADA Nº 5.246

Objeto (2590 - Adq. Cabiertas 650 x 16). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta - De 07.30

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Admin'istración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apestura: Administración Salta - Off. Compras, España Nº 763 - Salta - 20 de agosto de 1992, 11.00 horas.

Valor al cebro \$ 42,00

e) 13 y 14-8-92

O. P. Nº 89059

F. Nº 7391

CAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.247

Objeto (2590 - Adq. Cubiertas 6,50 x 16) Lugar donde pueden retiranse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compas, España Nº 763 - Salta - De 07,30 a 12,30 Horas.

Valor del Phiego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Adminlistración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apentura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta - 20 de agosto de 1992, 11.30 horas.

Vallor all coloro \$ 42,00

e) 13 y 14-8-92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 89057

F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 01/92.

Obra: "Construcción 128 Viv. e Infraest. en Limache, Sector XI, Salta, Cap". Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios, P.B.

88 viviendas 3 dermitorios, dúplex.

Precio del pliego: \$ 1.947,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobre \$ 105.00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.056

PAG. Nº 2164

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria No 02/92.

Obra: "Construcción 90 viv. e infraest en Limache - Sector XII - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 64 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 1.453,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital. Valor al cobro \$ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. No 89.055

F. Nº 7.390

, , PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Le Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 03/92.

Obra: "Construcción 132 viv. e infraest. en Limache - Sector XIII - Salta - Capital".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 92 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.013,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Ca-

tegoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Cerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.054

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 04/92.

Obra: "Construcción 156 viv. e infraest en Limache - Sector XIV - Salta - Capital".

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 116 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.406.00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.053

F. No 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria No 05/92.

Obra: "Construcción 120 viv. e infraest. en Limache - Sector XV - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 88 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 1.846,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de plie-gos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.052

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 06/92.

Obra: "Construcción 164 viv. e infraest. en Limache - Sector XVI - Salta - Capital".

Tipología: 48 viviendas 2 dormitorios - P.B. 116 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.507,00. Fecha de apertura: 17 de setjembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89051

F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 07/92.

Limache - Sector XVII - Salta - Capital".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.043,00. Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.050

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 08/92.

Obra: "Construcción 224 Dptos en Limache -Sector XXI - Salta - Capital".

Tipología: 128 dptos. 2 dormitorios - P.B. + 3 pisos. 196 dptos. 3 dormitorios - P.B. + 3

Precio del pliego: \$ 3.937,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N° 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano v Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.049

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 09/92.
Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en
La Lonra - Salta - Capital".

Tipología: 100 viviendas 3 dormitorios - P.B.

150 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 4.100,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N^{o} 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consulta de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.048

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 10/92.

Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en La Loma - Salta - Capital".

Tipología: 100 viviendas 3 dormitorios - P.B. 150 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 4.100,00.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.047

F. Nº 7.390

PŁAN NACIONAL DE VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO-NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 11/92.

Obra: "Construcción 250 viv. e infraest. en

Castañares - Salta - Capital.

Tipología: 250 viviendas 3 dormitorios - P.B.

Precio del pliego: \$ 4.100,00. Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N^{o} 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P' Nº 89.046

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 12/92. Obra: "160 viviendas e infraestructura en Orán - Salta"

Tipología: 60 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.396,00

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89.045

F. Nº 7890

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 13/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Tartagal - Salta"

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta v consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00°

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.044

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria No 14/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Metán - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación

Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta Capital.

Valor al cobro \$ 105,00 e) 12 al 19/08/92

O.P. No 89.043

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental COBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 15/92.

Obra: "140 viviendas e infraestructura en Orán - Salta"

Tipología: 40 viviendas 2 dormitorios - P.B. 100 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.144,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria Nº 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O.P. Nº 89.042

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos ha bitacionales:

Convocatoria Nº 16/92.

Obra: "150 viviendas e infraestructura en Tar-

tagal - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - P.B. 50 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 2.270,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992 Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N° 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00 e) 12 al 19/08/92 O.P. Nº 89.041

F. Nº 7.390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 17/92.

Obra: "112 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera - Salta".

Tipología: 32 viviendas 2 dormitorios - P.B. 80 viviendas 3 dormitorios - Dúplex.

Precio del pliego: \$ 1.715,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N° 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

O. P. Nº 89.040

F. Nº 7390

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convócase a entidades para que, en el marco de la Resolución FO.NA.VI 155, realicen propuestas para los siguientes emprendimientos habitacionales:

Convocatoria Nº 18/92.

Obra: "130 vivilendas e infraestructura en Embarcación - Salta".

Tipología: 50 viviendas 2 dormitorios - P.B. 80 viviendas 3 dormitorios - P.B.

Precio del pliego: \$ 1.942,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1992. Horas 9:00.

Base: Resolución reglamentaria N° 100 - Categoría "B".

Lugar de apertura, venta y consultas de pliegos: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Gerencia de Desarrollo y Renovación Urbana - Departamento Documentaciones - Avenida Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 12 al 19/08/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 89075

F. Nº 61219

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por treinta días a herelderos y acreedores de Doña Teresa Jesús Sarmiento de Vera para que comparezcan a hacer valer sus detechos en autos: Sarmiento de Vera, Teresa Jesús - Sucesorio - Expte. Nº B-28.867/92, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 06 de julio de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 18/8/92

O. P. Nº 89071

R. s/c Nº 5977

La doctora María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, secretaría de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Gutiérrez viuda de Bertassello, Rita - Sucesorio de Bertassello, Eduino", expediente Nº 5083/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de julio de 1992 Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría Nº 1.

Sin cargo

e) 13 al 18/8/92

O. P. Nº 89066

F. Nº 61211

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "García de Fernández, Pilar Crisanta s/Sucesorio, Expte. Nº B-29.959/92", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Pilar García de Fernández, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 6 de agosto de 1992. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 18-8-92

O. P. Nº 89063

F. Nº 61206

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de lª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carral, Roberto", Expte. Nº B-17.533/91, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Eco del Norte. Salta, 23 de agosto de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 18-8-92

O.P. Nº 89.035

F. Nº 61.193

El Dr. José Luis Said, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos caratulado: "Fattoretti de Matulovich, Edvige - Sucesorio", Expte. B-29.608/92, cita y emplaza por el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derechos en la presente sucesión, sea como herederos o acreedores, a comparecer a hacerlos valer. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 4 de agosto de 1992.- Fdo.: Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/08/92

O. P. Nº 89028

Rec. s/c. No 5974

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Avendaño, Ramón - Roca, Tomasa - Sucesorio" - Expte. Nº B - 22.985/91 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89021

F. Nº 61184

La Dra María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra Margarita Pueyrredón de Navarro, Expte. Nº B - 30.011 / 92, caratulado "Genovese, Victorio Amadeo - Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 3 días. Fdo. Dra María Cristina M. de Marinaro - Juez. Salta, 6 de agosto de 1992. Dra Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89018

F. Nº 61179

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos "Díaz, Argentino Valentín - Sucesorio, Expte. Nº B-29.426/92", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer vaier sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1992. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89017

Rec. s/c. No 5972

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Avendaño, Isabel - Sucesorio", en Expte. Nº B-29.657/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Sin cargo

e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89011

F. Nº 61164

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados Sucesorio de Pedro María Vilte e Isabel Visitación Villagra, Expte. Nº B-28.492/92, cata por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1992. Fdo.: Susana Raquel Alday, Juez. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 11 al 13-8-92

O. P. Nº 89008

R. s/c. Nº 5971

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados Avendaño, Tráncito Asunción, Sucesorio, Expte. Nº B-29.655/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de julio de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 13-8-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 89074

F. Nº 61218

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL — BASE: \$ 5.148.

Un Departamento en Barrio Casino.

El día 14 de agosto de 1992, a las 18,00 hs. en calle Caseros N° , 2.105, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Primera Nom. en los au-

tos caratulados: "Consorcio de Propietarios de Barrio Casino Sector II vs. Thwaites, Carlos A. ' - s/Ejecutivo, Expte. Nº B-03318/89, remataré con base de \$ 5.148,56, correspondiente a las do_S terceras partes de su valor fiscal, el siguiente innueble: Un Departamento, com-puesto de 3 dorm. 1 living-comedor, 1 balcón, baño, 1 cocina, 1 lavadero, teléfono, Estado: Pintura y en papelado en buen estado de con-servación. Estado ocupacional: Se encuentra habitado por el señor Carlos A. Thwaites y su familia. Nomenclatura catastral: Matricula Nº 88.268, Dpto. capital, Sec. "Q", Manz. 37, Farc. 1, Unidad Funcional Nº 8 (Barrio Casino Salta Cap.). Sup. 80,86 m2. Sup. balcón 7,5%. Sup. total: 88,41 m2. Forma de pago: Ai mejor postor, dinero de contado, entrega en el acto del remate del 30% del valor obtenido en la subasta, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de ley: 5% c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán -Adolfo Güemes Nº 583, Salta.

Imp. \$ 17,00

e) 13-8-92

O. P. Nº 89073

F. Nº 61217

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL — SIN BASE

Un Encendedor "Dupont", Un Reloj "Rolex".

El día 14 de agosto de 1992, a las 18,10 hs. en calle Caseros Nº 2.105, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nom. en juicio que se sigue contra: "Amado, Eduardo R.", s/Ejecutivo, Expte. Nº B-04789/89, remataré, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un encendedor marca "Dupon!" (dorado) enchapado en oro, modelo ST París, made in France, 2Ou, en buen estado de conserv. y un reloj marca "Rolex" (plateado) posiblemente de acero, maya metálica número 78.360/588, en buen estado de conservación, funcionando. Revisar en el local del remate. Comisión de ley 10% c/comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martilero público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 13-8-92

O.P. Nº 89.038

F. Nº 61.202

Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Partes indivisas en diferentes inmuebles - Con base

El 14 de agosto de 1992, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base que en cada caso se estipula, las partes indivisas de los siguientes inmuebles: 1) Una doceava (1/12) parte indivisa que le corresponde a la señora María Milagro Villagra sobre el inmueble situado en la calle General Paz Nº 438 de esta ciudad (edificado). Nomenclatura catastral: Capital 01, sección E, manzana 40, parcela 6, matrícula 12.224. Exten

sión del terreno: 20 mts. de frente por 42 mts. de fondo. Base \$ 811,84. 2) Una doceava (1/12) parte indivisa que le corresponde a la señora María Milagro Villagra sobre un lote de terreno baldío situado en la calle General Paz al lado del Nº 438. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección E. manzana 40, parcela 5, matrícula 12.223. Extensión del terreno: 20 mts. de frente por 42 mts. de fondo. Base \$ 380,88. 3) La mitad (50%) indivisa del inmueble edificado que le corresponde al señor Ramón César Estrada sobre el inmueble situado en la calle Salvador Bulloc Nº 1550 (Villa Palacios) de esta ciudad, Nomenclatura catastral: Capital 01, sección R, manzana 31, parcela 8, matrícula 44.134. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base \$ 1.648,46. Estado de ocupación: ocupan los inmuebles cuyas partes indivisas se subastan a los demandados residiendo éstos y familiares. Linderos: los que dan sus títulos. Servicios: agua, luz y gas los dos primeros y agua y luz el tercero. Ordena el Sr. Juez de ra Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom.; Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en los autos: "Moreira, Alberto Manuel vs. Rueda, Daniel; Estrada, Ramón C.; Villagra, María Milagro; Fernández, Luis A.; y Pastrana, Juan F. Embargo preventivo (hoy ejecutivo)", Expte. Nº B-27.142/92. Seña el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.e) 12 al 14/08/92 Imp. \$ 66,00

O.P. Nº 89.036 F. Nº 61.196
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
Remate judicial base \$ 157,16
"UNA CASA EN Bº TRES CERRITOS"

El día 14 de agosto de 1992, a las 18.00 Hs., en mi escrit. de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad y por disposic de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday, Secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio seg. contra: "Balceda, Encarnación de - Ejec. de honorarios", Expte. Nº B-03-878/89, remataré con la base de \$ 157,16 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. y con todo lo plantado, edific. y adherido al suelo, el inmueble Ubic. en calle Las Acacias Nº 474, de Bº Tres Cerritos, de esta ciudad. Identific. Cat. No 70.463, Secc. "K" Manz. 46, Parc. 12, asent. Libro 501, folio 95, asiento 1. El terreno mide 9 x 28 mts. Suptotal 252 mts2. Lim.: al N.: lote 18, S.: calle Las Acacias; E.: lote 11; y O.: lote 13. La vivienda cuenta con living com., tres dormit. con placares inst.; una cocina con mesada de granito, un baño de 1ra. con azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un lavadero; al fdo. un patio descub. con piso de lajas, una habit. amplia c/placard, un baño, una escalera met interna en espiral y una terraza cub. c/una habit. de serv. Todo en mat. de lra con pared revoc. y pint., techo de losa y piso de mosaicos. Todo en buen est, de conservación. Cuenta con serv. de agua cte., gas nat., energía eléct y pavimento. La casa se encuentra habit, por la demandada en calidad de propiet. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más el 5% de arancel de ley a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra, Martillera en Pueyrredón 1152, por la tarde o al Teléf. 340330 desp. de las 21.00 hs. J.R.C. de M.; martillera pública.Indo. \$ 51.-

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 89006

F. Nº 61155

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados Chosco, Hipólito - Posesión Veinteñal, Expte. Nº B-26.603/92, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho al bien inmueble objeto del presente proceso para que dentro del término de seis días desde la últina publicación, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario Eco del Norte. Salta, julio 6 de 1992. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 63.-

e) 11 al 13-8-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 89007

F. Nº 7388

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos Cementos NOA S.A. - Quiebra solicitada por Francisco Osvaldo Daneucic, Expte. Nº B-10.833/90 hace saber:

- Que con fecha 16 de junio de 1992 se ha declarado la quiebra de Cementos NOA S.A. con dorricilio en Juramento Nº 54 de esta ciudad.
- 2. Que se ha ordenado a la fallida de terceros para que entreguen al síndico los bienes de ésta.

3. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

4. Que ha sido designado síndico el contador Luis Alberto Poplitkin con domicilio en Pellegrini Nº 518 de esta ciudad.

5. Que se ha fijado fecha hasta el 28 de setiembre de 1992 para que los acreedores presenten al síndico sus demandas de verificación.

6. Que se ha fijado el día 1 de diciembre de 1992 a horas 9.00 o día hábil subsiguiente si éste fuere feriado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en las dependencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco (5) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de agosto de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secre-

taria.

Valor al cobro \$ 42,50.

e) 11 al 18-8-92

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 89065

F. Nº 61210

La Dra. Inés del C. Daher, Juez de Ira. Inst. y Ilra. Nominac. C. y C. Distr. Judic. Norte, Circunsc. Orán, en autos: "García, Miguei, Manuel Luis s/Adopción", Expte. Nº 33.499/91, secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, señor Gustavo Adolfo Villalba Dávalos a hacer

hacer valer sus derechos, por el término y con alcances del piroveído que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, junio 19 de 1991 ... Cítese al padre del menor para que comparezca a juicio en el plazo de nueve días...". Fdo.: Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 17.

e) 13 y 14-8-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 89072

F. Nº 61216

OPERACIONES ESPECIALES S.A.

Socios: Héctor Rodríguez, argentino, DNI Nº 8.180.215, soltero, profesión operador de herramientas especiales, 45 años de edad, domiciliado en calle Libertad 244, Aguaray; Celestino Fernández, argentino, DNI Nº 7.850.206, soltero, profesión operador mecánico de equipos, 42 años de edad, domiciliado en Av. Gral. Güemes s/No, General Mosconi, Roberto Quinteros, argentino, D.N.I. Nº 4.620.012, casado profesión asistente especializado, 43 años de edad, domiciliado en calle Libertad 226, Aguaray. Roque Villagra, argentino, DNI número 8.049.671, casado, profesión operador de equipos para agua, 42 años de edad, domiciliado en Bº Los Payos, Tartagal; Jacinto Alvarez, argentino, DNI Nº 8.175.086, casado, profesión asistente perforador, 45 años de edad, domiciliado en Bº Supe, Tartagal; Atilio Palavecino, argentino, DNI Nº 8.184.980, casado, profesión operador de herramientas, 44 años, de edad, domiciliado en calle Necochea s/Nº Tartagal; Raúl Rosa Schmunk, argentino, DNI Nº 8.068.602, casado, de profesión instrumentista de equipos, 43 años de edad domiciliado en Bº Los Payos, Tartagal; Carlos Rueda, argentino, DNI Nº 8.182.267, casado, de profesión soldador especializado, 44 años de edad, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña s/Nº, General Mosconi; Carlos Luna, argentino, DNI Nº 8.184.540, casado, profesión instrumentista, 44 años de edad, domiciliado en Bo Libertad, General Mosconi.

Denominación: La sociedad se denomina "Operaciones Especiales Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en Avda. General Güemes \mathbb{N}^{Q} 2, General Mosconi.

Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Bacistro, Público de Comercio.

el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la prestación de servicios agro-inclustrialles en sus distintas modelidades: a) Perforaciones de pozos para agua; b) Equipamiento y atención técnica de los sistemas de bombeo de agua; c) Atención y operación de enrosque de cañería u otras llaves rotativas hidráulicas; d) Mantenimiento y/o reparación de herramientas de entubación. e) Atención, mantenimiento y reparación de instrumental de perforación; f) Calzado y/o rellenado de herramientas de "pesca" para perforación; g) Manipuleo y traslado de herramien-

tas y materiales de perforación en equipos hi-

droaguas.

Capital social: El capital social se fija en la suma de australes mil trescientos cincuenta millones (\(\frac{\text{A}}{2}\) 1.350.000.000) hoy pesos ciento treinta y cinco mil (\(\frac{\text{\$}}{2}\) 135.000), representados por mil trescientas cincuenta acciones al portador clase "A", cada una con derecho a tres votos y de valor no minal australes un millón (\(\frac{\text{\$}}{2}\) 1.000.000) hoy pesos cien (\(\frac{\text{\$}}{2}\) 100). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19.550, elevándose dicha resolución a escritura pública.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) los que durarán un año en su cargo. Los miembros son: Presidente: Héctor Rodríguez: Vicepresidente: Celestino Fernández; Vocal titular: Roque Villagra; Vocal suplente: Raúl Rosa Schmunk, los directores constituyen domicilio especial en Avda. General Güemes Nº 2, General Mosconi. El Organo Fiscalizador etará a cargo de: Síndico titular: Juan José Esper, argentino, casado, contador, domiciliado en calle Alberdi Nº 70, Tartagal; Síndico suplente: Mario Rolando Velarde, argentino, casado, contador, domiciliado en Rivadavia Esq. Warnes. Tartagal.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de octubre de cada año.

—A los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno (1991), fecha en que fue confeccionado el presente contrato de sociedad anónima, en la ciudad de Tartagal, bajo Escritura Pública Nº 143 redactada por el escribano público Miguel Angel Iriarte.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edico. Secretaría: Salta, 12-8-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

lmp. \$ 36.

e) 13-8-92

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 89064

F. Nº 61207

VALLECITO S.R.L. Designación de Gerente para completar periodo,

—En la ciudad de Salta, a veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos no-

venta y dos, reunidos en la sede social de calle Tomás Cabrera Nº 657 los socios integrantes de "Vallecito Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Rafael Armando Costello, argentino, LE Nº 4.318.036, casado, de 51 años de edad, domiciliado en Aniceto Latorre Nº 1475; Raúl Silvestre Rodríguez, argentino, LE Nº 7.258.429, casado, de 52 años de edad, domiciliado en calle General Güemes 2280, 90 C; Edgardo Darío Agüero, argentino, LE Nº 7.232.954, casado, 58 años de edad, domiciliado en Avda. Entre Ríos 729, 7º piso, Dpto. 40. y Bernabé Cabana, argentino, LE número 8.166.430, casado, de 48 años, domiciliado en Ríos Matter Nº 2005. Pje. Metán Nº 2055, según contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 156, asiento 8387, libro 38 de Contratos Sociales, para tratar el reemplazo en el cargo de gerente, del socio señor Raúl Silvestre Rodríguez cuya renuncia al cargo ha sido presentada y aceptada con anterioridad a este acto. Luego de deliberar, resuelven por unanimidad:

I. Designar gerente para completar período y en reemplazo del señor Raúl Silvestre Rodríguez, al señor Rafael Armando Costello. A los efectos del cómputo, dejan constancia que el renunciante fue designado en el cargo por el período contractual de tres años, mediante acta de fecha 7 de junio de 1991 inscripta en el Registro Público de Comercio a folio 585, asiento 5252 del libro 8 de S.R.L. con fecha 12 de agosto de 1991.

II. Disponer se publique, inscriba y comuni-

que la presente designación.

III. La presente designación es sin perjuicio de la plena vigencia del mandato de los otros dos gerentes, señores Edgardo Darío Agüero y Bernabé Cabana.

Para constancia, firman cinco ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados al

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Rafael Armando Costello, L. E. Nº 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, L.E. Nº 7.258.429; Edgardo Darío Agüero, L.E. Nº 7.232.954 y Bernabé Cabana, L.E. número 8.166.430, puestas ante mí, doy fe. L. 3, F⁰s 413 '414, actas 2477. 2478, 2479 y 2480. Salta, 24 de junio de 1992.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 12-8-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 29.-

e) 13-8-92

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 89012

F. Nº 61161

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

(Miembros de la Federación Argentina de Colegios de Abogados)

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, convoca a elecciones generales para el día 30 de setiembre de 1992, en horarios de 8 a 13 y en los siguientes lugares.

Distrito I - Capital: sede institución: General. Güemes Nº 994.

—Distrito II - Metán: edificio Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.

—Distrito III - Orán: edificio Tribunales.

—Distrito IV - Tartagal: edificio Tribunales, Juzgado Civil y Comercial.

Se elegirán los siguientes cargos por el sistema de lista completa por simple mayoría de votos:

Consejo Directivo: Presidente, Vice-presidente, seis directores titulares y seis directores suplen-

Tribunal de Etica y Disciplina: tres vocales titulares y tres suplentes.

Cronograma electoral:

-Exhibición de padrones provisorios (Art. 9-Reglamento electoral), vto. 28/08/92.

Registro de candidatos y pedido de oficia-lización de listas (Art. 27-Reglamento electoral), vto. 09/09/92

Reclamo de los electores (Airt. 10-Reglamento electoral), vto. 19/09/92, de 10 a

18 horas. 1

- Eliminación de electores (Art. 11-Reglamento electoral), vto. 19/09/92

-Aceptación total o parcial de listas (Art. 28 -Reglameno electoral), vto. 22/09/92

-Apelación a resolución anterior (Art. 28-Reglamento ellectoral), vto. 24/09/92.

-Apelación a resolución anterior (Art. Reglamento electoral), vto. 24/09/92.

—Publicación padrón definitivo (Art. Reglamento electoral), vto. 18/09/92.

-Corrección errores u omisiones (Art. 15-Reglamento electoral), vto. 25/09/92.

Reglamento electoral aprobado por asamblea extraordinaria de fecha 07 de julio de 1992. Salta, 09 de agosto de 1992

> Dr. Humberto Alias D'abate Presidente

Dr. Saturio H. Palacios Secretario

Imp. \$63.

e) 11 al 13-8-92

RECAUDACION

O. P. Nº 89076

| Saldo anterior | \$ 78.803.79 |
|----------------|-----------------|
| TOTAL | \$ 79.142,19 |